



COMUNICADO

PARA: Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, Directivos Docentes Rectores y Directores Rurales, de los cuarenta y un (41) municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Requerimiento por incumplimiento de la entrega de la información solicitada mediante la Circular 002 de enero de 2022 y definición de la fecha de entrega de información con corte a diciembre 31 de 2022.

FECHA:

11 OCT. 2022

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en atención al incumplimiento de la mayor parte de los Directivos Docentes (Rectores y Directores Rurales), de los cuarenta y un (41) municipios no certificados en el Departamento del Cauca, en relación con el reporte de la información correspondiente a los inventarios de los bienes muebles de los establecimientos educativos en el término referido en la Circular 002 de enero de 2022 y en la Circular 045 de marzo de 2022, circulares publicadas en la página web de la entidad territorial y que fueron enviadas vía correos electrónicos, se permite mediante el presente comunicado como una formalidad contemplada en el debido proceso, previo al traslado de la solicitud de apertura de investigación a los entes de control, requerir a los directivos docentes para el cumplimiento de la obligación formal y legal.

Por otra parte se recuerda que la Circular 038 del 22 de marzo de 2022, por la cual se establece el cronograma de rendición de informes financieros de los Fondos de Servicios Educativos, estableció la obligatoriedad para las instituciones educativas de que entre el 23 y el 26 de enero de 2023 hagan entrega de información del cuarto trimestre de 2022, y en el ítem 29 se precisa la entrega del Inventario, correspondiente al corte a diciembre 31 de 2022, y certificación del estado de avance de depuración del mismo, expedida por la oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento en medio magnético Excel.

En razón a que la circular mencionada en el inciso anterior hace referencia a los Fondos de Servicios Educativos, se establece en el presente comunicado igual fecha de corte, según el Municipio, para la entrega de la información de los

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104

42 Motivos
para avanzar

cert



Gobernación del Cauca
Secretaría de
Educación y Cultura

inventarios para los demás establecimientos educativos, entiéndase centros educativos e instituciones educativas que no cuentan con Fondo de Servicios Educativos.

El correo electrónico al cual se debe enviar la información es inventariosybienesmuebles@cauca.gov.co mismo correo establecido en la Circular 002 de enero de 2022.

Atentamente,

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Revisó: ROBERT DANIEL BENAVIDES CORDOBA, Profesional Especializado de Administrativa y Financiera.

Proyectó: FLAVIO SERNA RIVAS, C.P. Contratista Adva. y Fra.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104

42 Motivos
para avanzar